



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2478 /

DA BAJA PATENTE MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTE CON LOCAL COMERCIAL QUE NO FUNCIONA Y SE ENCUENTRA CERRADO.-

REQUINOA, Octubre 06 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), a través de Ord. N° 204 de fecha 23.09.2014, respecto a local comercial que se encuentra sin funcionar y/o cerrados del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, las cuales se adjuntan.

La orden del Sr. Alcalde, en Ordinario N° 204 de fecha 03/10/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Subrogante), para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DESE DE BAJA patente municipal fuera de rol, giro "**BAZAR, CENTRO DE INTERNET, COMERCIO DE ART. DE SUMINISTROS DE OFICINAS Y ART. DE ESCRITORIO**", a nombre del contribuyente Sres. **CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS CRISTIAN VIDAL GOMEZ E.I.R.L., Rut. N° 76.238.402-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 301, comuna de Requinoa, por local comercial que no funciona y se encuentran cerrado, a contar del mes de Marzo de 2014. Lo anterior de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Acta de Visitas y Control efectuadas por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/GVB/FNM/OLP/ABB/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Direc. Adm. y Finanzas (2).
- Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE